

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de Menores

Información sobre adopción para matrimonios residentes en el extranjero

Última actualización: 05 agosto, 2020

Descripción

Permite a **matrimonios residentes en el extranjero** enviar un formulario que les permitirá acceder a información sobre requisitos y condiciones que se necesitan para postular a la adopción de un niño o niña chileno. Por ejemplo, podrá:

- Conocer la **autoridad u organismo competente de su país** de residencia, que actuará como contraparte del SENAME (y donde deberán realizarse las primeras gestiones).
- Informarse sobre las **características de niños y niñas chilenos** que permanecen en condiciones de ser adoptados.
- **Requisitos y documentos** que exige la legislación chilena para la [adopción internacional](#).

El servicio está disponible durante todo el año en el **sitio web del SENAME**.

¿A quién está dirigido?

Matrimonios residentes en el extranjero, nacionales o extranjeros, que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener dos o más años de matrimonio, lo que no será exigible si uno o ambos cónyuges están afectados de infertilidad.
- Tener entre 25 y 60 años de edad.
- Tener una diferencia de 20 o más años con el niño o niña a adoptar.
- Obtener, previamente y en su país de residencia, la certificación de idoneidad que los habilita para dar inicio a un proceso de adopción en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Por ser solamente una instancia de solicitud de información, no se requieren documentos.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete los datos requeridos, y haga clic en "enviar".
3. Como resultado del trámite, habrá presentado una solicitud de información sobre adopción para matrimonios residentes en el extranjero.

Importante:

- Será contactado por un profesional de la unidad de adopción del Servicio Nacional de Menores (SENAME), en un plazo máximo de cinco días hábiles.
- Los datos ingresados deben ser verdaderos.
- Debe escribir claramente su dirección de correo electrónico para poder remitir la respuesta.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2728-informacion-sobre-adopcion-para-matrimonios-residentes-en-el-extranjero>